

3485

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_/2015

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 28 JUL. 2015

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado N° 20726 de fecha 26 de junio del 2015,
2. Resolución Sanitaria N° 1413131011/5544 de fecha 08 de julio del 2014 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
3. Recepción Final N° 103 de fecha 03 de noviembre del 2003, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
4. Decreto Exento N° 4612 de 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
5. Decreto Exento N° 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente N° 9-751367, a nombre de CAICEDO FLORES PATRICIA, Rut. [REDACTED], con domicilio comercial en EDUCADORA ADELA EDWARDS 1004, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro BAZAR Y ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, PRODUCTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS VERDURAS, TE Y CAFE EN TERMOS SELLADOS., en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2444 de fecha 18 de agosto del 2014, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.

HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/spp  
20.07.2015

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
DIRECTOR  
\* CHILE \*